



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2007

Original: español

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 105 e) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de 14 miembros del Consejo
de Derechos Humanos**

Carta de fecha 26 de marzo de 2007 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que el Gobierno de Bolivia ha decidido presentar su candidatura para ser elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos, para el período 2007-2010, en las elecciones que se celebrarán en el mes de mayo del presente año, durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (véase el anexo).

Le solicito disponer la distribución de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Javier **Loayza Barea**
Embajador
Representante Permanente Alterno
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 26 de marzo de 2007 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas

Consejo de Derechos Humanos

El Gobierno de Bolivia ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2007-2010, convencido de que su creación y funcionamiento constituyen un avance muy significativo de la acción multilateral a favor de los derechos humanos en el que la cooperación y el diálogo se convierten en el principal mecanismo para el desarrollo de sus trabajos.

Bolivia como miembro fundador de las Naciones Unidas, ha suscrito y ratificado la casi totalidad de los instrumentos internacionales fundamentales sobre derechos humanos, conducta que refleja en forma inequívoca su decidida voluntad de contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos. En este contexto Bolivia aprobó las normas legales internas correspondientes que garantizan su pleno respeto. Ello conlleva al propio tiempo, la presentación de los informes a los órganos surgidos a partir de tratados internacionales de derechos humanos.

Para el Gobierno de Bolivia, la tarea que cumplirá el Consejo de Derechos Humanos sobre principios orientados en la universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, contribuirá al fortalecimiento de la Organización y en esta perspectiva está decidido a contribuir a la consolidación de este Consejo conforme al mandato que le fue conferido por la resolución 60/251 de la Asamblea General.

Esta conducta y voluntad política clara y transparente respecto a la promoción de los derechos humanos que propicia el Gobierno de Bolivia, ha sido manifiesta por la visita que efectuara por primera vez a invitación de la actual Administración, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, donde pudo comprobar objetivamente la situación de los derechos humanos en Bolivia y suscribir un Acuerdo para el establecimiento de una Oficina del Alto Comisionado con sede en nuestro país.

En esta línea de acción consecuente, se debe destacar igualmente, la visita realizada a Bolivia por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que destacó y respaldó las acciones que propicia el Gobierno de Bolivia en temas relacionados con la exclusión social, justicia comunitaria y otras medidas en beneficio de los derechos de los pueblos indígenas.

El Gobierno de Bolivia reafirma que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. En consecuencia, coadyuvará en el trato igualitario equilibrado y sin discriminación, a todas las categorías de derechos humanos, en todas las partes del mundo, particularmente en lo que respecta al derecho al desarrollo.